

San Vicente, 08 de Marzo de 2022
Ref. Expte N.º 0060/22 - "Pedido de mobiliario para oficinas"

DICTAMEN JURIDICO N° 12/22

Secretario de Economía, Finanza y Gestión
Universidad Nacional del Alto Uruguay
Cdor. Fernando Semczuk

S _____ / _____ D:

Vienen las presentes actuaciones a vista y consideración de ésta Secretaría Legal y Técnica a efectos de que se expida, respecto al requerimiento formulado por el Secretario de Economía, Finanza y Gestión de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, en cuanto a la necesidad de contar con mobiliario para oficinas y aulas, atento al retorno a la actividad académica en forma presencial y el incremento del personal docente y no docente.

Que, por ello y atendiendo a que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación requerida, según lo informado, a fojas 12, por la Secretaria de Economía, Finanza y Gestión, luciendo en el expediente los presupuestos preventivos por las sumas de pesos quinientos catorce mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$514.755,00) y pesos cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos con 00/100 (\$451.900,00), esta Secretaria estima que no existen impedimentos legales para realizar el mentado acto administrativo, sugiriendo efectuar el mismo por contratación directa, todo en base a lo establecido en los términos del Apartado 1º del Inc. d) del art. 25º del Decreto N° 1023/01, por cuanto el monto no supera lo previsto por el Inc. a) del art. 27 del Decreto N° 1030/2016.

Todo ello, independientemente de lo que la autoridad de aplicación estime corresponder, observando la razonabilidad de la solicitud efectuada a los fines expuestos.

Sin otro particular y sin nada más, se lo saluda cordialmente.

o/p L.S. Vale "12"


NICOLAS ROBLEDO LOZA
SECRETARIO
LEGAL Y TECNICO
Universidad Nacional del Alto Uruguay